

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

| | | | | | | |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| FECHA DE REALIZACION DEL INFORME | DIA | 14 | MES | 08 | AÑO | 2019 |
|---|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

PROCESO

Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión del Recurso Físico, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General; Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dra. Lucy Palacios Valoyes, Subdirectora de Servicios Administrativos; Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez, Coordinador Grupo de Contratos; Dr. Andrés Elías Jaramillo Rivera, Coordinador Grupo de Talento Humano.

| | | | |
|------------------------|-----------------------|---------------|----------|
| TIPO DE INFORME | DE SEGUIMIENTO | DE LEY | X |
|------------------------|-----------------------|---------------|----------|

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio evaluando su impacto en los Estados Financieros, identificando los hechos económicos y administrativos que afectan el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, presentando las recomendaciones a que haya lugar y que puedan servir como base para la toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se efectúa comparando los gastos que son objeto de las políticas de austeridad del gasto de manera acumulada al mes de mayo de la vigencia 2019 con los de igual periodo del año 2018, a través de la verificación documental de los libros auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, revisión de órdenes de pago, facturas de servicios públicos y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos del MVCT que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, Decreto 3571 de 2011, Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015, Decreto 338 de 2019, Decreto 648 de 2017, Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución No. 484 de 2017, Resolución No 159 de 29 de mayo de 2018, Directiva Presidencial N° 09 de 09 de noviembre de 2018 el Manual de Políticas Contables SRF – M – 01 – Versión 3.0.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2019, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero y sus posteriores modificaciones del 3 de abril y 3 de mayo de la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto antes citado se realiza la verificación de su cumplimiento en la Entidad.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*, así como la Resolución 620 de 2015, *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de Arrendamiento Operativo, Comunicación y Transporte, Viáticos y Gastos de viaje, y Honorarios, de las Sub-Unidades ejecutoras creadas por el Ministerio de Hacienda en el aplicativo SIIF Nación y que se encuentran operando para el MVCT a partir de la vigencia 2018, a continuación, se describen las Sub-unidades ejecutoras creadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: En esta Sub-unidad se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.
- 40-01-01-001 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA BID: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias de la Banca Multilateral, necesarias para la ejecución de un crédito de esta naturaleza; el objetivo de la misma es registrar en una Sub-unidad o centro de costos todos los gastos ejecutados a través del proyecto de Banca Multilateral.
- 40-01-01-010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS: Esta Sub-unidad ejecutora es creada para registrar el gasto asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Sistema General de Regalías, así como el control de su ejecución presupuestal.
- 40-01-01-003 GUAJIRA: Esta Sub-unidad es creada como recomendación de la Oficina de Control Interno del MVCT y acogida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio y aperturada por la administración del SIIF Nación, con el objetivo de registrar en único centro de costos todos los gastos ejecutados a través del Proyecto de Inversión *“fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos de acueducto alcantarillado y aseo en el Departamento de la Guajira, producto del CONPES Número 3883 del 21 de febrero de 2017.*
- 40-01-01-004 MOCOA: Esta Sub-unidad es creada por las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, necesarias para la ejecución del crédito No. 4446/OC-CO por medio del cual se ejecutan las obras para el Plan Maestro de Alcantarillado (Etapa 1), del Municipio de Mocoa.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

En cumplimiento a la Directiva Presidencial No.9 del 9 de noviembre de 2018, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han implementado un aplicativo de *Medición de la Austeridad en el Gasto Público* con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de Austeridad. La Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de austeridad en el gasto, realizó dentro de la fecha establecida (19 de julio de 2019) el cargue correspondiente al II Trimestre del año 2019.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En aras de realizar un seguimiento a la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto se realiza verificación a cada uno los artículos contenidos en los Decretos 26 y 1737 de 1998, los cuales se detallan en los Anexos No 1 y 2 que son parte integral del presente informe.

Producto del seguimiento realizado se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la Obligación Contable, los rubros analizados forman parte de los rubros objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARANDO EL MES DE MAYO DE 2019 Vs MAYO 2018, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación mayo de 2019 Vs mayo 2018.

| CODIGO | DETALLE | Mayo de 2019 | Mayo de 2018 | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
|----------|---|---------------|---------------|----------------------|---------------------|
| 51 01 | Sueldos y Salarios | 8.545.190.148 | 7.920.076.428 | 625.113.720 | 7,9% |
| 51 03 | Contribuciones Efectivas | 2.206.195.086 | 2.185.409.913 | 20.785.173 | 1,0% |
| 51 04 | Aportes Sobre la Nómina | 430.611.600 | 426.402.200 | 4.209.400 | 1,0% |
| 51 07 | Prestaciones Sociales | 3.018.611.370 | 3.948.282.676 | -929.671.306 | -23,5% |
| 51 08 | Gastos de Personal Diversos | 163.578.419 | 244.410.641 | -80.832.222 | -33,1% |
| 51 20 | Impuestos, Contribuciones y Tasas | 214.275.000 | 205.658.678 | 8.616.322 | 4,2% |
| 51 11 13 | Vigilancia y Seguridad | 628.932.909 | 586.024.547 | 42.908.362 | 7,3% |
| 51 11 14 | Materiales y Suministros | 2.909.000 | 64.099.698 | -61.190.698 | -95,5% |
| 51 11 15 | Mantenimiento | 41.200.426 | 31.423.814 | 9.776.612 | 31,1% |
| 51 11 17 | Servicios Públicos | 221.057.425 | 198.341.801 | 22.715.624 | 11,5% |
| 51 11 18 | Arrendamiento Operativo | 261.586.200 | 134.931.293 | 126.654.907 | 93,9% |
| 51 11 19 | Viáticos y Gastos de Viaje | 669.978.678 | 876.416.165 | -206.437.487 | -23,6% |
| 51 11 20 | Publicidad y Propaganda | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 51 11 21 | Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones | 0 | 29.688.461 | -29.688.461 | -100,0% |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

| CODIGO | DETALLE | Mayo de 2019 | Mayo de 2018 | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
|----------|--|---------------|----------------|----------------------|---------------------|
| 51 11 22 | Fotocopias | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 51 11 23 | Comunicaciones y Transporte | 518.786.910 | 260.859.010 | 257.927.900 | 98,9% |
| 51 11 25 | Seguros Generales | 30.609.734 | 192.475.802 | -161.866.068 | -84,1% |
| 51 11 46 | Combustibles y Lubricantes | 29.778.462 | 33.834.982 | -4.056.520 | -12,0% |
| 51 11 49 | Servicios de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería | 154.181.047 | 188.323.554 | -34.142.507 | -18,1% |
| 51 11 54 | Organización de Eventos | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 51 11 55 | Elementos De Aseo, Lavandería y Cafetería | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 51 11 61 | Relaciones Públicas | 1.501.250 | 5.873.159 | -4.371.909 | -74,4% |
| 51 11 64 | Gastos Legales | 1.359.996 | 4.750.490 | -3.390.494 | -71,4% |
| 51 11 66 | Costas Procesales | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 51 11 78 | Comisiones | 22.592.589 | 44.825.825 | -22.233.236 | -49,6% |
| 51 11 79 | Honorarios | 7.668.557.612 | 10.029.289.211 | -2.360.731.599 | -23,5% |
| 51 11 80 | Servicios | 19.491.454 | 29.169.700 | -9.678.246 | -33,2% |
| 51 11 90 | Otros Gastos Generales | 16.877.178 | 10.571.216 | 6.305.962 | 59,7% |

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte a mayo de 2019 y 2018.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

Durante el mes de mayo de 2019, el gasto por concepto de Sueldos y Salarios ascendió a \$8.545.190.148; efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo de 2019 y 2018 se evidenció un aumento del 7,9%, equivalente en pesos a \$625.113.720, observando que esta diferencia fue ocasionada por la homologación de las siguientes cuentas: prima técnica salarial, prima técnica no salarial y prima de dirección registradas en la cuenta 5.1.07.90 para la vigencia 2018, las cuales fueron registradas en la cuenta 5.1.01.10 para el año 2019.

Así mismo, las prestaciones sociales acumuladas al mes de mayo de la vigencia 2019, se ven afectadas por la homologación de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior respecto al mes de mayo del año 2018, registrando una disminución de \$929.671.306 equivalente al -23.5%.

A continuación, se presentan los gastos acumulados, causados por administración de personal con corte a 31 de mayo de 2019 Vs 2018:

| GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MAYO 2019 Vs MAYO 2018 | | | | | |
|--|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | Mayo de 2019 | Mayo de 2018 | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
| 5.1.01 | SUELDOS Y SALARIOS | 8.545.190.148 | 7.920.076.428 | 625.113.720 | 7,9% |
| 5.1.01.01 | Sueldos | 7.215.056.854 | 7.455.940.838 | -240.883.984 | -3,2% |
| 5.1.01.03 | Horas extras y festivos | 56.775.874 | 72.370.735 | -15.594.861 | -21,5% |
| 5.1.01.05 | Gastos de representación | 104.604.810 | 106.376.624 | -1.771.814 | -1,7% |
| 5.1.01.10 | Prima técnica | 891.741.874 | 0 | 891.741.874 | 100,0% |
| 5.1.01.19 | Bonificaciones | 257.252.766 | 267.827.527 | -10.574.761 | -3,9% |



| GASTOS ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL MAYO 2019 Vs MAYO 2018 | | | | | |
|--|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| CUENTA | CONCEPTO | Mayo de 2019 | Mayo de 2018 | Variación Mensual \$ | Variación Mensual % |
| 5.1.01.23 | Auxilio de transporte | 11.388.322 | 8.957.184 | 2.431.138 | 27,1% |
| 5.1.01.60 | Subsidio de alimentación | 8.369.648 | 8.603.520 | -233.872 | -2,7% |
| 5.1.03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 2.206.195.086 | 2.185.409.913 | 20.785.173 | 1,0% |
| 5.1.03.02 | Aportes a cajas de compensación familiar | 344.301.000 | 340.919.800 | 3.381.200 | 1,0% |
| 5.1.03.03 | Cotizaciones a seguridad social en salud | 701.595.893 | 707.546.448 | -5.950.555 | -0,8% |
| 5.1.03.05 | Cotizaciones a riesgos laborales | 169.856.100 | 140.103.100 | 29.753.000 | 21,2% |
| 5.1.03.06 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media | 697.825.399 | 506.132.127 | 191.693.272 | 37,9% |
| 5.1.03.07 | Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual | 292.616.694 | 490.708.438 | -198.091.744 | -40,4% |
| 5.1.04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA | 430.611.600 | 426.402.200 | 4.209.400 | 1,0% |
| 5.1.04.01 | Aportes al ICBF | 258.253.600 | 255.715.200 | 2.538.400 | 1,0% |
| 5.1.04.02 | Aportes al SENA | 43.111.100 | 42.695.000 | 416.100 | 1,0% |
| 5.1.04.03 | Aportes a la ESAP | 43.111.100 | 42.695.000 | 416.100 | 1,0% |
| 5.1.04.04 | Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos | 86.135.800 | 85.297.000 | 838.800 | 1,0% |
| 5.1.07 | PRESTACIONES SOCIALES | 3.018.611.370 | 3.948.282.676 | -929.671.306 | -23,5% |
| 5.1.07.01 | Vacaciones | 650.892.092 | 648.223.282 | 2.668.810 | 0,4% |
| 5.1.07.02 | Cesantías | 686.143.331 | 708.653.495 | -22.510.164 | -3,2% |
| 5.1.07.04 | Prima de vacaciones | 379.405.751 | 402.621.133 | -23.215.382 | -5,8% |
| 5.1.07.05 | Prima de navidad | 791.197.596 | 777.887.272 | 13.310.324 | 1,7% |
| 5.1.07.06 | Prima de servicios | 347.229.557 | 336.289.911 | 10.939.646 | 3,3% |
| 5.1.07.07 | Bonificación especial de recreación | 69.168.402 | 40.502.204 | 28.666.198 | 70,8% |
| 5.1.07.90 | Sub total -Otras primas | 94.574.641 | 1.034.105.379 | -939.530.738 | -90,9% |
| 5.1.07.90.003 | Prima técnica salarial | 0 | 219.450.070 | -219.450.070 | -100,0% |
| 5.1.07.90.004 | Prima técnica no salarial | 0 | 691.817.620 | -691.817.620 | -100,0% |
| 5.1.07.90.007 | Prima de riesgo | 4.472.798 | 4.967.094 | -494.296 | -10,0% |
| 5.1.07.90.009 | Prima de dirección | 0 | 22.629.823 | -22.629.823 | -100,0% |
| 5.1.07.90.024 | Prima de coordinación | 90.101.843 | 95.240.772 | -5.138.929 | -5,4% |
| 5.1.08 | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 163.578.419 | 244.410.641 | -80.832.222 | -33,1% |
| 5.1.08.02 | Honorarios | 163.578.419 | 244.410.641 | -80.832.222 | -33,1% |
| 5.1.08.03 | Capacitación, bienestar social y estímulos a corto plazo | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 5.1.08.04 | Dotación y Suministro a trabajadores | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| 5.1.08.11 | Variaciones beneficios pos-empleo por el costo del servicio presente y pasado | 0 | 0 | 0 | 0,0% |
| TOTAL | | 14.364.186.623 | 14.724.581.858 | -360.395.235 | -2,4% |

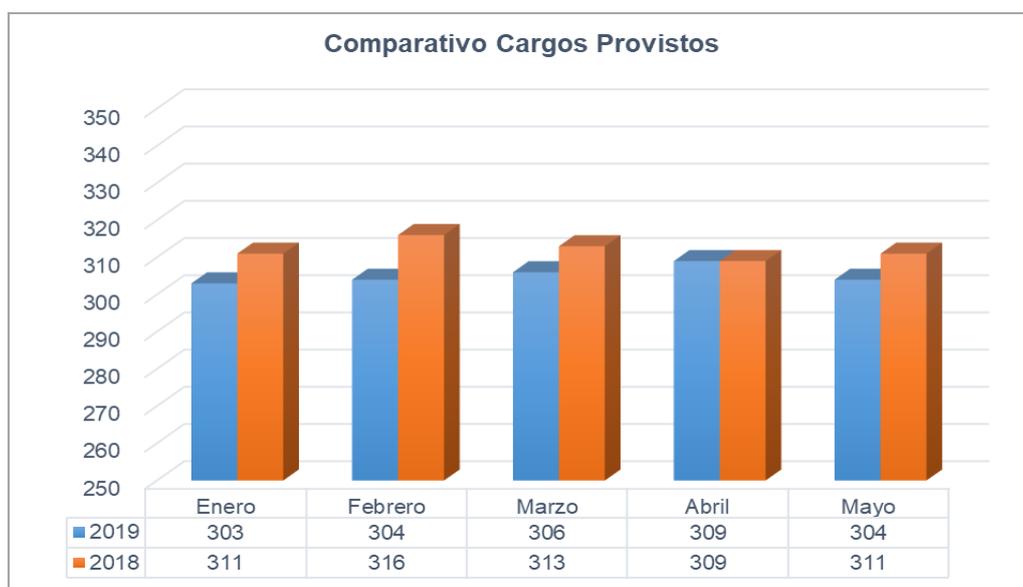
Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación de mayo del 2019 y 2018.

En el análisis efectuado por la OCI se evidenció que los gastos causados para el mes de mayo de 2019 correspondientes a la administración de personal disminuyeron en 2,4%, respecto al mes de mayo de 2018; las cuentas que más impactan en cuanto a su variación absoluta corresponden a

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

sueldos y honorarios del personal contratista por el rubro de funcionamiento, debido a los siguientes factores:

- La disminución en la cuenta Sueldos, se asocia al hecho de que el número de cargos provistos durante lo transcurrido en el año 2019 es inferior al año 2018 como lo podemos observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Información tomada de los reportes de pre-nómina.

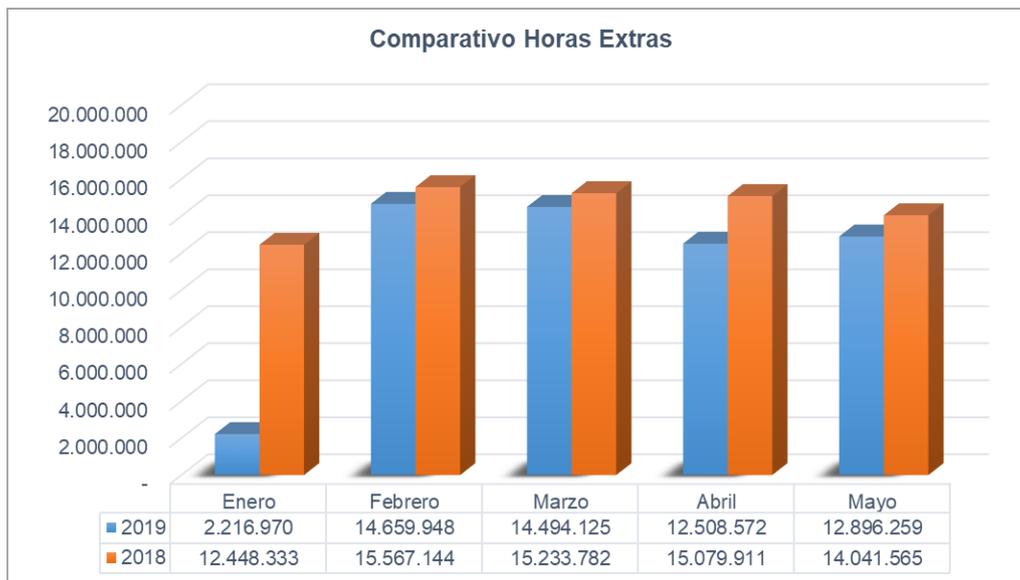
Honorarios: Esta cuenta corresponde a los contratos de honorarios de prestación de servicios que se pagan con los recursos del Sistema General de Regalías (11) y Gestión General del MVCT (1) para la contratación de expertos técnicos en los temas de agua y vivienda; la disminución en la vigencia fiscal 2019 obedece a la reducción de los contratos de prestación de servicios para el periodo analizado; toda vez que en el año 2018 se contó con 12 contratistas, por valor de \$244.410.641, y en la vigencia 2019 existen 7 contratos por valor de \$163.578.419, presentando una disminución de \$80.832.222 que corresponde al 22%.

Horas Extras de conductores y personal administrativo:

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; por lo anterior se efectúa seguimiento, que permite evidenciar, que el gasto de horas extras pagadas hasta mayo de 2019 fue de \$56.775.874, y efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada en mayo de 2019 y mayo de 2018 se presenta una disminución de \$15.594.861 equivalente al 21.5%, toda vez que, para el mes de enero de 2019, los gastos correspondientes a las horas extras laboradas por conductores y secretarías en diciembre de 2018, la entidad los reconoció bajo la figura administrativa de compensatorios, por lo tanto no hubo lugar a proferir resolución de reconocimiento de horas extras de conformidad con el nuevo marco normativo. A continuación, se detalla la variación registrada:



Comparativo valor causado y pagado en Horas Extras



Fuente: Información tomada del reporte auxiliar contable SIIF Nación mayo de 2019 y 2018.

Comparativo cantidad Horas Extras laboradas y pagadas

| Comparativo Horas Extras | | | | |
|--------------------------|----------|----------|-----------|-------------|
| Cantidad de Horas | 2019 | 2018 | Variación | Variación % |
| Q Laboradas | 6.028,50 | 7.252,00 | -1.223,50 | -16,87% |
| Q Pagadas | 4.851,00 | 6.237,50 | -1.386,50 | -22,23% |

Fuente: Información tomada del reporte Grupo Talento Humano

GASTOS GENERALES:

Vigilancia y Seguridad:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada de enero a mayo de 2019 y 2018, se evidenció un incremento del 7,3% equivalente a \$42.908.362, al pasar de \$586.024.547 en el año 2018, a \$628.932.909 en la vigencia 2019 como se aprecia en la siguiente gráfica:



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

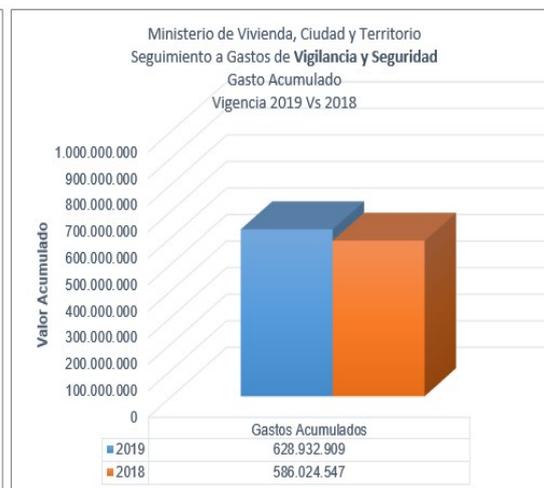
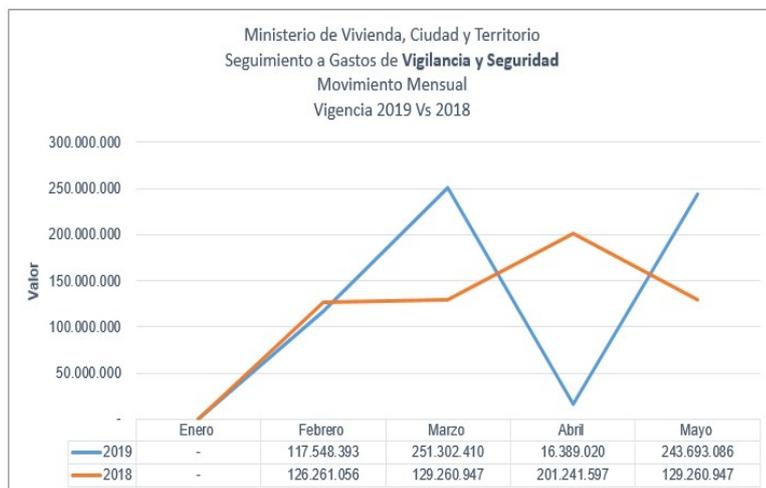
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de mayo de 2019 y 2018.

La variación acumulada identificada a corte de mayo de 2019 se generó por el incremento del IPC, autorizado por el Gobierno Nacional, aplicado a los costos en la prestación del servicio a través del personal y medios tecnológicos.

De igual manera, la OCI identificó las siguientes situaciones:

- En el mes de febrero se causó el gasto de la Factura N° 27579 por valor de \$117.548.393 a favor de la empresa Granadina de Vigilancia Ltda., correspondiente a la prestación del servicio del 1 al 31 de diciembre de 2018, este gasto no fue reconocido en el momento de la prestación del bien o servicio, es decir que no se está cumpliendo con el **principio de causación o devengo**, situación que afecta en la toma de decisiones y la razonabilidad de la información reflejada en los Estados Financieros.
- Se registraron en el mes de marzo de 2019, a favor de Atalaya 1 Security Group Ltda. por servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y bienes a cargo del Ministerio las facturas Nos 1638 y 1643 por valor de \$125.651.205,20 y \$125.651.205,20, respectivamente, correspondiente a los servicios de los meses de enero y febrero de la actual vigencia; de igual manera en el mes de abril de 2019 se registró la factura No.1598 por valor de \$16.389.020 correspondiente a los servicios prestados en el periodo del 28 al 31 diciembre de 2018, es decir que no se está cumpliendo con el **principio de causación o devengo**, situación que afecta la toma de decisiones y la razonabilidad de la información reflejada en los Estados Financieros.
- En esta cuenta, para la presente vigencia, se registró a favor de la Unidad Nacional de Protección-UNP un gasto por valor de \$ 94.095.137 (cuenta de cobro No. 842/2019 meses de enero a marzo de 2019), correspondiente a un pago del contrato Interadministrativo No.004 de 2019, gasto efectuado por la implementación de personal de conductores, escoltas y hombres de protección de acuerdo a los estudios de nivel de riesgo requeridos por el Ministerio para el esquema del señor Ministro y/o servidores públicos con cargo a los recursos del convenio”, gasto que varía o se realiza de acuerdo a los estudios o las necesidades de seguridad del Ministerio.

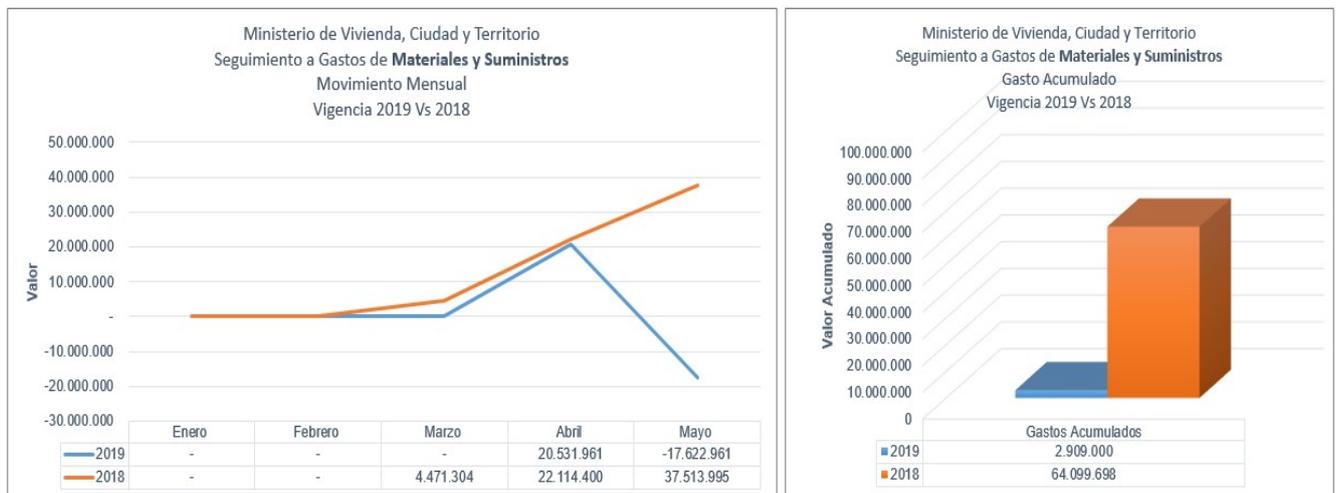
| | | | |
|---|--------------------|--|-------------------|
|  La vivienda y el agua son de todos | Minvivienda | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | | Código: ECI-F-11 |

Materiales y Suministros:

Para la actual vigencia, esta cuenta registra un gasto acumulado al mes de mayo de 2019 de \$2.909.000 a favor de los terceros LUKE PRINT Y CIA LTDA por \$300.000 correspondiente a la adquisición de materiales para el Evento Programa Casa Digna Vida Digna (FV 7132), ESCHER PUBLICIDAD SAS por \$1.309.000 correspondiente adquisición de materiales de apoyo realización de talleres (FV No. SJG 69 y SJG 70) y ALEXANDER NARANJO MONTENEGRO por la adquisición de material para lanzamiento de Programa Semillero de Propietarios por valor de \$1.300.000 (cuenta de cobro No. 02424).

De igual manera se realizó en el mes de mayo la reclasificación referente al suministro de combustible, para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio, correspondiente a las Facturas No. AR9018108115, AR9018112789, AR9018117037, AR9018123376, AR9018123380, AR9018130110 y AR9018130115, por el valor de \$20.531.961 a favor de la Organización TERPEL S.A.

Comparando las cifras de este rubro de manera acumulada entre los meses de enero a mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 95,5%, representado en \$ 61.190.698. Es de anotar que la disminución de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en el Ministerio. Como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de mayo de 2019 y 2018.

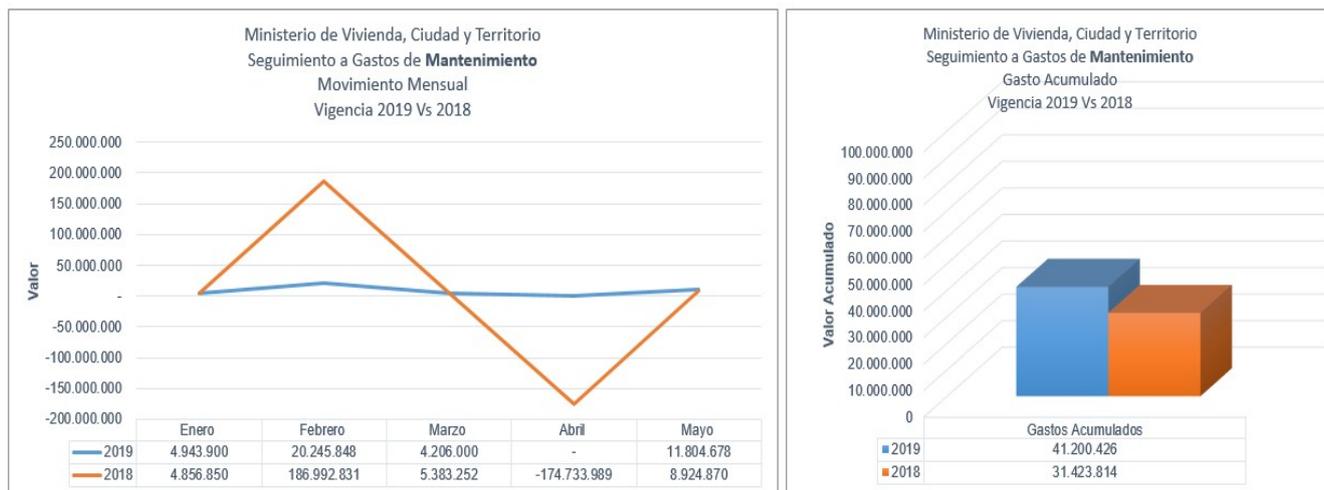
Mantenimiento:

Para la actual vigencia esta cuenta registra un gasto acumulado a mayo de \$41.200.426, a favor de los terceros: Edificio Palma Real, Unión Temporal Centrotax, Motos el Cóndor S.A.S, Centro Car 19 Ltda., y Mitsubishi Electric de Colombia Ltda. (FV T45011527 y FV T45015344), entre otros.

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada al mes de mayo de 2019 y 2018, se evidenció un incremento de \$9.776.612, toda vez que, a mayo de 2018, se registró un saldo acumulado por \$31.423.814, dicha variación obedece al gasto realizado por mantenimiento correctivo

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY | Versión: 7.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

y preventivo del parque automotor, el cual no se efectuó durante el 1 semestre de la vigencia anterior, realizado por la U.T Centrotax (FV No. FVO 897 a FVO 901, FVO 903 a FVO 908 y FVO 912) .Como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de mayo de 2019 y 2018.

Servicios Públicos:

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de mayo del 2019, respecto a lo gastado durante el mismo periodo del año 2018, se observa un incremento de \$22.715.624 equivalente al 11,5% de este gasto. A continuación, se presenta una tabla comparativa de los valores registrados en el gasto por cada concepto.

| VARIACIÓN ACUMULADA AL MES DE MAYO DE 2019 Vs MAYO 2018 | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE DEL SERVICIO PÚBLICO | VALOR DEL GASTO ACUMULADO MAYO DE 2019 | VALOR DEL GASTO ACUMULADO MAYO DE 2018 | DIFERENCIA GASTO EN MAYO 2019 -2018 | DIFERENCIA % DE VARIACIÓN |
| ENERGÍA | 153.279.786 | 127.240.971 | 26.038.815 | 17% |
| ACUEDUCTO | 18.638.924 | 16.383.224 | 2.255.700 | 12% |
| ASEO | 1.894.450 | - | 1.894.450 | 100% |
| COMUNICACIONES | 46.245.690 | 53.433.772 | - 7.188.082 | -16% |
| GAS NATURAL | 998.575 | 1.283.834 | - 285.259 | -29% |
| TOTAL | 221.057.425 | 198.341.801 | 22.715.624 | 10% |

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación mayo de 2019 y 2018.

- **Energía:** Para el mes de mayo de 2019, este servicio presenta un incremento en la causación acumulada registrada; sin embargo, al comparar el consumo de KW en el control de este rubro, se evidenció una disminución acumulada en el consumo de 26.526 KW al corte de esta evaluación. Los factores por los cuales se presenta aumento en el pago de este servicio público son los siguientes:

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

- A) Incremento de las tarifas de las empresas de energía a nivel nacional,
- B) Se generó un pago por valor de \$22.350 a favor de la empresa de energía del Quindío correspondiente al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.

Las empresas prestadoras del servicio de energía se detallan a continuación para cada uno de los municipios en las cuales hace presencia a nivel nacional el MVCT:

- ENEL-CODENSA S.A: Servicios prestados por la Empresa de Energía de Bogotá para las sedes del Ministerio que funcionan en la ciudad de Bogotá.
 - COMPAÑIA ENERGÉTICA DEL TOLIMA S.A: Servicio de energía prestado en un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.
 - ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P: Servicio prestado para la sede del Ministerio ubicada en el municipio de Riohacha, con el fin de adelantar los proyectos de agua potable y saneamiento básico en este Departamento, de conformidad con el CONPES 3883 de 2017 asunción medida temporal en la prestación de los servicios APSB.
 - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: corresponde al servicio de energía para el inmueble que tenía el ICBF, devuelto al extinto ICT-INURBE y actualmente administrado por este Ministerio.
- **Acueducto:** Este gasto corresponde al servicio prestado por las empresas Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A (Riohacha), Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P (Bogotá), en las sedes del MVCT, presentes en Riohacha y Bogotá, y Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. ESP, a un inmueble del MVCT en la ciudad de Ibagué, resultado del proceso de saneamiento de activos del extinto ICT-INURBE.

Al efectuarse comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo de 2019 y de 2018, se evidenció un aumento del 12% representado en \$2.255.700 por el aumento en el valor de las facturas principalmente en las sedes Botica, Casa Imprenta y Calle 18.

- **Aseo:** Servicio prestado por Promoambiental Distrito S.A.S ESP, en las sedes del MVCT, cuyo objeto es la recolección y transporte de residuos, barrido, corte de césped, entre otras actividades, en la ciudad de Bogotá. Este gasto registró un valor acumulado en la vigencia 2019 de \$1.894.450; mientras que a mayo de 2018 no se registró gasto, toda vez que el servicio se incluía con la facturación del servicio de acueducto y era prestado por el operador Aguas de Bogotá.
- **Comunicaciones:** Este gasto corresponde a la prestación de los servicios de telefonía móvil y fija, Internet y Televisión, prestados por las empresas ETB, MOVISTAR, UNE, TIGO y CLARO, además, se incluye un auxilio económico para cubrir los gastos de servicios públicos (energía y conectividad) por teletrabajo. Este gasto acumulado registra una disminución de \$7.188.082

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

respecto al registrado a mayo del año 2018, reflejado en la disminución del gasto en el servicio prestado por AVANTEL.

- **Gas Natural:** Este gasto corresponde al servicio prestado por la empresa VANTI - Gas natural, para las sedes Botica y Calle 18 del MVCT en la ciudad de Bogotá. Registra una disminución de \$285.259; de igual manera, al comparar el control de este rubro, se registra una disminución acumulada de -1.527 M³ en el consumo facturado.

La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 “**Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua**” y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

Arrendamiento Operativo:

Con corte a mayo del 2019, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$261.586.200, representado en un 62% a favor de SUMIMAS S.A.S, un 29% a favor de Zobeida Brito Campo y el 9% restante de este gasto se compone de menores cuantías a favor de APARCAUTOH SAS y a conductores de vehículos del Ministerio por gastos de parqueadero y/o garaje. Efectuando comparación entre la vigencia 2019 y 2018 de manera acumulada con corte a mayo, se evidenció un aumento del 93,9% equivalente a \$126.654.907; generado por los siguientes factores:

- Incremento en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018 de \$40.170.075 en los gastos causados a favor de SUMIMAS S.A.S por concepto de arrendamiento de equipos y suministro de insumos para el servicio de impresión, escaneo y fotocopiado, para las dependencias del MVCT, Contrato No 707 de 2016), según FV 44576 consumo 16/12/18 al 15/01/2019, FV 45483 consumo 16/01/19 al 15/02/19, FV 46002 consumo 16/02/19 al 15/03/19, FV 46691 consumo 16/03/19 al 15/04/19 y FV 47554 consumo 16/04/19 al 15/05/19). Se evidenció que en la FV 44576 se está registrando una parte del gasto correspondiente a la vigencia 2018.
- Pagos por \$76.000.000 con corte a mayo de 2019 correspondiente al arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira, sede temporal del Ministerio, a favor de Zobeida Brito, según FV 18,19, 20 y 21(la fecha de esta FV es de 12 de abril de 2019 por valor de \$19.000.000). Se pudo observar que para el año 2018, a corte de mayo, no se reflejaba el registro del gasto generado por ese periodo.
- Aumento del gasto en la vigencia 2019 respecto a la vigencia 2018 de \$3.149.000 a favor de APARCAUTOH SAS, por concepto del arrendamiento de 12 cupos de parqueadero para vehículos de propiedad y responsabilidad del Ministerio.
- Pago de gastos de parqueadero y/o garaje a conductores del Ministerio por valor de \$7.335.832 durante la vigencia 2019, Se evidenció que para el año 2018, a corte de mayo, no se reflejaba el

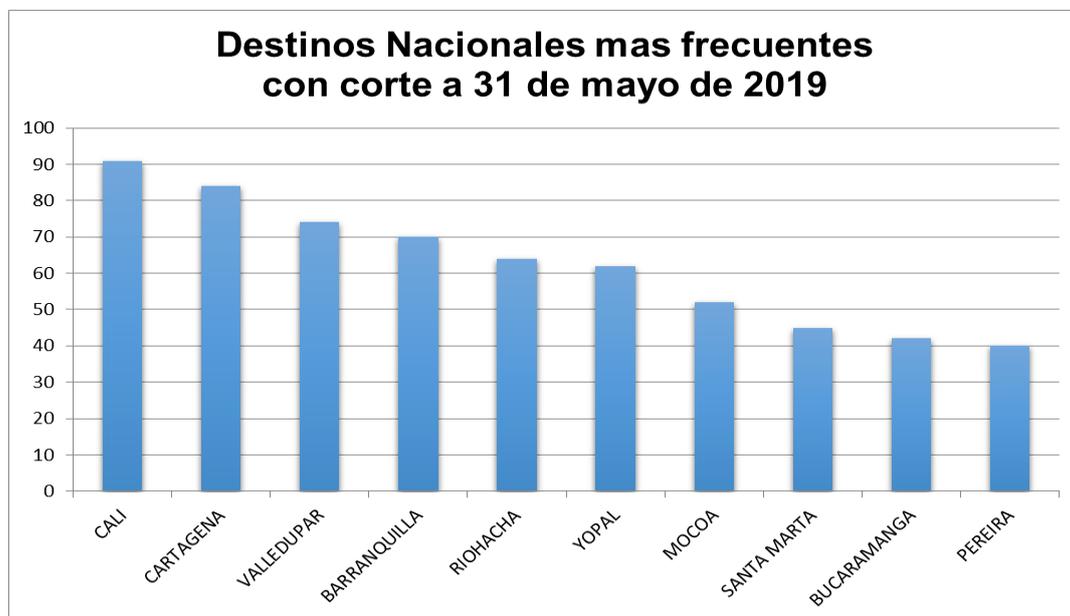
| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

registro del gasto generado por este concepto.

Viáticos y Gastos de Viaje:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a mayo para las vigencias 2019 y de 2018, se evidenció una disminución de \$206.437.487 equivalente a 23,6%; lo anterior corresponde al fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas que permiten disminuir la frecuencia de viajes optimizando las comisiones.

A continuación, se presentan los destinos nacionales más frecuentes de comisiones autorizadas y los objetos de dichas comisiones:



- **Cali:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con la Gobernadora del Valle para hacer seguimiento al Plan de Agua y Alcantarillado en Cali, mesa de seguimiento interinstitucional a los compromisos adquiridos por el Gobierno con el Comité de paro cívico, mesa de trabajo con el municipio y la empresa EMCALI para la implementación de un programa de esquemas diferenciales de tarifas de agua, taller regional de difusión de la estrategia Nacional de Economía Circular, en el auditorio de la Cámara de Comercio de Cali.
- **Cartagena:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con el Alcalde y se asistió al lanzamiento de Casa Digna Vida Digna con el fin de lograr una transformación integral de los barrios más vulnerables de la capital de Bolívar, preparación y participación en el evento “Alianza por Acueductos Resilientes”, la cual es una estrategia liderada por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico para la preparación y respuesta ante la temporada de sequía

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

y posible fenómeno del niño 2019, asistencia en la ejecución de procesos de recolección de datos de 3 proyectos piloto en colaboración con el BID, acompañamiento al presidente al sobrevuelo en la Guajira con el fin de revisar proyectos de agua, participación al Congreso 62 de ACODAL, participación en la 54 convención bancaria ASOBANCARIA.

- **Valledupar:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: firma de los dos primeros convenios del programa -Casa Digna Vida Digna-, con el que se busca el mejoramiento integral de la vivienda y dignificar la vida de las familias, asistencia a la entrega del programa mejoramiento de vivienda en el barrio Nuevo Milenio, asistencia a reuniones con entidades gubernamentales para hacer seguimiento a compromisos adquiridos, apoyo logístico entrega de 100 casas en el municipio de San Diego (Cesar) y entrega de títulos.
- **Barranquilla:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: asistencia técnica y legal en los procesos de escrituración de las viviendas transferidas a título gratuito, realizando la entrega de actos administrativos y dando asistencia en programas de titulación, mesa técnica sobre proyectos desarrollados en el departamento del Atlántico con la Gobernación, se asistió a cierre de las convocatorias privadas, reunión con funcionarios de la Alcaldía y gestores inmobiliarios para capacitación sobre el Programa Semillero de Propietarios, entrega de cheques del programa Casa Digna Vida Digna.
- **Riohacha:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: Mesa de trabajo para estructurar el esquema de asistencia técnica para las zonas rurales de la Guajira, con los diferentes actores que van a apoyar –Guajira Azul (Programa que pretende aumentar la cobertura y la calidad del agua en la región), visitar las obras de conexión intradomiciliarias en 351 viviendas y seguimiento técnico para la verificación de procesos de optimización Fase II, presentación Guajira Azul en el evento ruta – país el despertar de la Guajira.
- **Yopal:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con entidades gubernamentales del cesar, realización taller construyendo país, seguimiento al proyecto construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano, evento de inicio de obras Mi Casa Ya en Paz de Ariporo y Yopal.
- **Mocoa:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: revisión avance obras reconstrucción de acueducto, taller construyendo país, seguimiento a avances de proyectos de vivienda con Vicepresidencia, reuniones con autoridades locales de la UNGDR y FINDETER.
- **Santa Marta:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: asistencia jurídica sobre el proceso de cesión a título gratuito de bienes fiscales Ley 1001 de 2005, reunión con la autoridad local y Secretaria de Vivienda Municipal, para revisar los procesos de desarrollo

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

urbano y territorial de los programas Casa Digna Vida Digna y Mi Casa Ya, seguimiento a la ejecución del plan aseguramiento de la prestación PDA y presentación plan de trabajo rural 2019, asistencia a reunión con Procuraduría General y provincial del Banco, superintendencia de servicios públicos para la revisión del acueducto.

- **Bucaramanga:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: seguimiento al Programa de Vivienda Gratuita, reunión con Alcaldes del Departamento de Santander, reunión con el constructor ARB, participación en el Comité Directivo 52 y 53 del Programa de Agua para la Prosperidad (PAP) y Plan Departamental de Agua (PDA), reunión con constructores y alcaldes del área metropolitana para proyectos de habilitación de suelo, entrega de viviendas proyecto Renacer, socialización del programa Semillero de propietarios, reunión con la Fiscalía General y Alcaldía Municipal para coordinar acciones en proyecto La Inmaculada, apoyar técnicamente la socialización del 50% del avance de obra para la Construcción del Colegio + CDI Urbanización La Inmaculada.
- **Pereira:** Se brindó acompañamiento, seguimiento y apoyo técnico y jurídico en reuniones y mesas de trabajo del MVCT y FONVIVIENDA, tales como: reunión con el Alcalde para tratar temas de desarrollo urbano, asistencia técnica a los Departamentos de Risaralda y Quindío sobre la Resolución de Monitoreo 098 de 2019, seguimiento al programa Cuencas de Chinchiná y Orín Consota, taller regional para difusión de Estrategia Nacional de Economía Circular Minambiente, mesas de trabajo para apoyar proyectos sector agua y saneamiento básico.

Dentro de esta cuenta se suman otras comisiones que se realizaron con el fin de revisar avances en los programas de vivienda, interacción permanente en los talleres construyendo país y la participación en Comités Directivos del PDA (Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico) en los Departamentos de Quindío, Norte de Santander, Caldas, Antioquia, Córdoba, Boyacá, Meta, Tolima, Choco, Huila, entre otros.

Publicidad y Propaganda:

Esta cuenta no registró gasto de enero a mayo de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación, conforme al uso adecuado y eficiente de los recursos en el ahorro en publicidad estatal, que se manifiesta en las directrices de austeridad.

Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones:

Esta cuenta no registra saldo acumulado al mes de mayo de 2019 teniendo en cuenta que no hubo gasto alguno por este concepto, presentando una disminución del 100% respecto a mayo de 2018. Al mes de mayo de la vigencia anterior, se registró un gasto acumulado por valor de \$29.688.461, a favor de la Imprenta Nacional y las Editoriales: La República S.A.S, La Patria S.A, La opinión S.A, Comunican S.A. y AB Sellos y Banca LTDA; por la publicación, edición, impresión, y divulgación de los actos administrativos y demás cumplimientos expedidos o requeridos por el MVCT a esa fecha.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Fotocopias:

Esta cuenta no registró gasto de enero a mayo de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Comunicaciones y Transportes:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo de 2019 y 2018, se evidenció un incremento de \$257.927.900 al pasar de registrar un gasto acumulado a mayo de 2018 de \$260.859.010 a un gasto causado de \$518.786.910 a mayo de la presente vigencia. Los gastos acumulados registrados para la vigencia de mayo de 2019 son los siguientes:

| Identificación | Descripción | Acumulado Ene – May 2019 | % Acumulado 2019 |
|-----------------|--|--------------------------|------------------|
| 900002583 | Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC | 290.909.043 | 56% |
| 900062917 | Servicios Postales Nacionales S. A | 204.064.864 | 40% |
| 830058677 | IFX Networks Colombia S A S | 11.777.430 | 2% |
| 60007590 | Comunican S A | 11.153.890 | 2% |
| 900092385 | UNE EPM Telecomunicaciones S.A. | 825.383 | 0% |
| 79379840 | Guillermo Parra Espejo | 56.300 | 0% |
| TOTALES: | | 518.786.910 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Aplicativo SIIF NACIÓN II.

La variación acumulada se generó por los siguientes conceptos.

- Gasto a favor del tercero Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC correspondiente a la FV N° 17.651 por prestación de servicios para realizar la producción, posproducción y emisión de rendición de cuentas, servicios de realización en región, edición, traficación, videos institucionales, infografías y remodo radial según contrato interadministrativo 635 de 2018 por valor total de \$290.909.043.
- Disminución del saldo acumulado causado a favor del tercero Servicios Postales Nacionales S.A (Encargada de prestar los servicios de correspondencia oficial y demás envíos postales) según las facturas No. 46361, 46815, 47299 y 47678, contrato N° 723 de 2018; por valor de \$31.808.610, el cual indica mayor utilización de herramientas electrónicas de comunicación.
- Adicionalmente se disminuyen los gastos por valor de \$9.371.142 de los servicios de conectividad de la red WAN, prestados por la Empresa IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S., durante los meses de enero a mayo de 2019 al pasar de \$21.148.572 en la vigencia 2018 a \$11.777.430 (FV No. IFXC-263083) en la vigencia 2019 en el marco del programa de “Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales” financiado con recursos del contrato del préstamo BID 2732/OC-CO. Es de anotar, que el mes que se está facturando es noviembre de 2018, contraviniendo el principio de causación o devengo.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Seguros Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a mayo de 2019 y 2018, se observó una disminución del 84,1% equivalente a \$161.866.068, toda vez que no se evidenció causación por el total del gasto de amortización por objeto de pólizas que adquiere el Ministerio para la cobertura de sus bienes y servicios durante la vigencia 2019, **contraviniendo el principio de causación o devengo.**

Dentro de lo registrado al mes de mayo, se evidencia en marzo la causación de la cuenta de cobro No. 650 a favor de Axa Colpatría Seguros S.A por concepto de prima e IVA de las pólizas que componen el programa de seguros con vigencia del 01 de diciembre de 2018 hasta el 01 de enero de 2019 por valor de \$25.262.594, de acuerdo al clausulado adicional al contrato de seguros No. 722 de 2018, **contraviniendo el principio de causación o devengo.**

Combustibles y lubricantes:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre enero y mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 12% representado en \$4.056.520; el saldo de la cuenta a mayo 2019 es de \$29.778.462 correspondiente al suministro de combustible, para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio, conformado por el pago de las Facturas No. AR9018108115, AR9018112789, AR9018117037, AR9018123376, AR9018123380, AR9018130110 y AR9018130115 (saldo reclasificado de la cuenta Materiales y Suministros), y facturas No. AR9018140326 y AR9018134042 causada en el mes de mayo de 2019, correspondiente al segundo desembolso de la orden de compra No. 35103 a favor de la Organización TERPEL S.A., de los meses de marzo y abril de 2019.

Servicio de Aseo y Cafetería:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 18,1% por valor de \$34.142.507, toda vez que, al mes de mayo de 2019, se han causado el tercer, cuarto y quinto desembolso (FV COL 2-1221) según orden de compra No.32962 a favor de la Unión Temporal EMINSER-SOLO ASEO que asciende al valor de \$154.181.047 para el periodo de enero, febrero y marzo de 2019;

Realizando la evaluación al mismo periodo del año 2018, se evidencia que se registraron las facturas No. 1717, 1810 y 1876 por los servicios prestados entre los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018 por la suma de \$188.323.554, lo que explica la diferencia.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

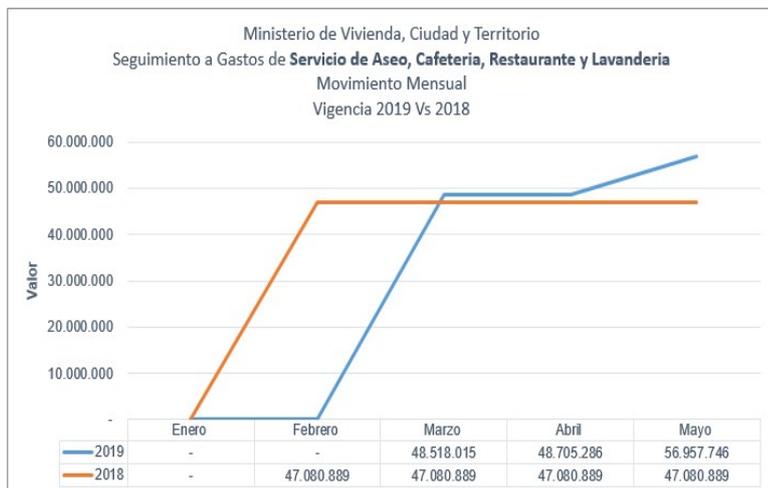
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY

PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11



Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIIF Nación acumulado al mes de mayo de 2019 y 2018.

Organización de Eventos:

Esta cuenta no registró gasto de enero a mayo de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería:

Esta cuenta no registró gasto de enero a mayo de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Relaciones Públicas:

Esta cuenta acumulada al mes de mayo de 2019 registra un gasto por valor de \$1.501.250, por gastos en eventos con el Banco de Desarrollo de América Latina, Eventos Casa Digna Vida Digna en Cali, eventos Semillero de Propietarios, entre otros, presentando una disminución del 74,4% respecto al saldo registrado a mayo de la vigencia 2018, representado en \$5.873.159; toda vez que, para el mes de febrero de 2018, se causó un servicio de cafetería prestado para la reunión de la firma del Memorando de Entendimiento entre la delegación de los Emiratos Árabes Unidos y el MVCT y la reunión celebrada en el mes de mayo.

Gastos Legales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 71,4%, toda vez que para la vigencia actual se causó un gasto de \$1.359.996 y para el año 2018 de \$4.750.490, gastos incurridos por autenticaciones, fotocopias, gastos judiciales, entre otros.

Se evidenció que dentro de este rubro en el mes de mayo se causó a favor del tercero Galy Alberto Burgos Esquivia la suma de \$500.000 por concepto de realización de un muro de Drywall y

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

acondicionamiento de 15 puestos de trabajo, es importante precisar que se presenta un error en la clasificación del gasto toda vez que esta clase de servicios debe ser causado en la cuenta contable de Mantenimiento, la OCI recomienda su reclasificación en el mes de julio.

Costas procesales:

Esta cuenta no registró gasto de enero a mayo de las vigencias 2019 y 2018; en consecuencia, no se presenta ninguna variación.

Comisiones:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 49,6% por valor de \$22.233.236. Lo anterior teniendo en cuenta que al mes de mayo del 2019 se registran gastos a favor de la Central de Inversiones S.A. CISA, correspondiente a comisiones pagadas por la venta de inmuebles de los extintos ICT-INURBE por valor de \$6.429.392, gastos a favor de Correagro S.A por valor de \$13.207.605 y gastos a favor de Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa por valor de \$2.955.592; y, a mayo de 2018, el gasto acumulado a favor de CISA, por valor de \$44.825.825. A continuación, se detalla el concepto de los gastos por comisiones:

| DETALLE GASTOS DE COMISIÓN | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|---|-------------------|
| M E S | VIGENCIA 2019 | | VIGENCIA 2018 | |
| | CONCEPTO | VALOR | CONCEPTO | VALOR |
| ENERO | Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.103-10111, de la matrícula inmobiliaria No. 132-19189, ubicada en la Calle 9 AS No. 10-70, lote 7, manzana J en el barrio Villa del Sur antes Barrio Antonio Nariño | 3.374.543 | Comisión de venta central de inversiones CISA, Factura No. 1729, de la Matrícula Inmobiliaria 040-409623, ubicada en la calle 44b 3c-27 (Barranquilla). | 8.455.183 |
| FEBRERO | Comisión de venta central de inversiones CISA, factura No.104-10132 por valor de \$3.054.849 de la matrícula inmobiliaria No. 112-4276, ubicada en la Calle 1B No. 3ª – 18, manzana 9, Lote 6. | 3.054.849 | Comisión de Venta Matrícula Inmobiliaria 040-426939, ubicada en la carrera 14 Sur 46E-06 (Urbanización C 1 A N 3 23). | 15.025.595 |
| MARZO | Pago de comisión a favor de Correagro S.A por la operación del 24 de diciembre de 2018 en la Rueda 240 de la Bolsa Mercantil de Colombia – Contrato 739 de 2018. | 13.207.605 | No se presentó gastos por este concepto | 0 |
| ABRIL | | 0 | Gasto de Venta Matrícula Inmobiliaria 040-409520 y 040-409567. Direcciones: Calle 45 2b46 y Calle 45 2e-36 (Barranquilla) | 21.345.047 |
| MAYO | Pago factura No. AGRO 5384 de 2019 correspondiente al desembolso único de comisión a Sociedad Comisionista de Bolsa, Operación N. 34685491 Agrobolsa S.A. | 2.955.592 | | 0 |
| TOTAL | | 22.592.589 | TOTAL | 44.825.825 |

Fuente: Elaboración propia, con información del reporte auxiliar contable por tercero SIF Nación.

En consecuencia, el gasto en esta cuenta es relativo dependiendo del número de inmuebles vendidos por CISA, es decir a mayor cantidad de inmuebles vendidos, mayor será la comisión registrada en esta cuenta.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Honorarios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo del 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 23,5%, representado en \$2.360.731.599. Estos gastos corresponden a honorarios del personal contratado por proyectos de Inversión del MVCT, la disminución obedece al bloqueo de las apropiaciones presupuestales en los rubros de inversión; en consecuencia, a la fecha de corte de este informe no se refleja el gasto toda vez que el personal contratista que presta sus servicios en el MVCT fue contratado a partir de la segunda quincena de febrero de 2019.

A continuación, se detalla los gastos de honorarios por unidad ejecutora:

| GASTOS HONORARIOS POR UNIDAD EJECUTORA AL MES DE MAYO DE 2019 VS MAYO 2018 | | | | | |
|--|--|----------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|
| CÓDIGO | UNIDAD EJECUTORA | VALOR 2019 | VALOR 2018 | DIFERENCIA GASTO 2019 - 2018 | DIFERENCIA % DE VARIACIÓN |
| 40-01-01-000 | Gestión General. | 6.810.173.465 | 9.277.482.804 | - 2.467.309.339 | -26,6% |
| 40-01-01-001 | Programa de Abastecimiento de Agua y Manejo de Aguas Residuales en Zonas Rurales de Colombia BID. | 168.155.435 | 183.477.296 | - 15.321.861 | -8,4% |
| 40-01-01-003 | Fortalecimiento a la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Dpto. de la Guajira. | 520.350.797 | 568.329.111 | - 47.978.314 | -8,4% |
| 40-01-01-004 | Implementación Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa Etapa I. | 169.877.915 | | 169.877.915 | 100,0% |
| TOTAL | | 7.668.557.612 | 10.029.289.211 | - 2.360.731.599 | -23.5% |

Fuente: Elaboración propia, con información del SIIF Nación de mayo del 2018 y 2019.

Servicios:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a mayo de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 33,2%, toda vez que para la actual vigencia se registró gasto por valor de \$17.842.474 con factura No.OM1255, a favor de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. correspondiente al desembolso No.1 por el concepto de comisión por servicio de registro en la Bolsa Mercantil de Colombia y por servicios de compensación y liquidación en la operación 33587355-240; y la factura No. 5385 por valor de \$ 1.648.980 correspondiente al desembolso Único - comisión a (AGROBOLSA S.A. comisionista de bolsa) operación 34685491.

Otros Gastos Generales:

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de mayo de 2019 y 2018, se evidenció un incremento del 59,7% representado en \$6.305.962, toda vez que para la actual vigencia se generó gasto por este concepto de \$16.877.178, a favor del tercero Central de Inversiones S.A. por la de venta Matricula inmobiliaria 112-4294 Carrera 3A No. 3N-32 manzana 1 LOTE 12 y por los gastos de venta Matricula inmobiliaria 50S-40313715 Muzú Etapa 1 Zona Comercial No.1 MZ 69/23 local calle 40 A SUR # 46 - 27 CALLE 40 A SUR # 46 - 27.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Para el año 2018 Con corte a 31 de mayo de 2018, este gasto presenta un valor acumulado de \$10.571.216, a favor del Colector de Activos –CISA- por los siguientes conceptos, 1. Gastos de la matrícula inmobiliaria No 307-58447 del Lote No 176 del conjunto campestre “Reservas del Pagüey”, incurridos en la venta del inmueble por valor de \$1.065.887. 2. Gastos por valor de \$ 2.150.650, según la factura No 1729 y matrícula inmobiliaria No 040-409623 en la Dirección C44B No 3C-27 en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de julio de 2019 expedida por la Oficina Asesora de Planeación OAP, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición a la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI atiende lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y los procesos del MVCT.

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado, identificó algunos posibles riesgos, así:

Riesgo Gestión. Corresponde a la causación extemporánea de los hechos económicos sucedidos durante una vigencia contraviniendo el principio de causación o devengo.

Control. Se sugiere que las áreas generadoras de los hechos económicos realicen un cronograma de entrega de documentación e información mensual con el objetivo de que el proceso contable registre oportunamente los gastos ocurridos durante el periodo en que se adquiere el bien o se presta el servicio, conforme a las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Control. Se sugiere que el proceso contable efectúe seguimiento a los cronogramas de entrega de documentación e información previamente acordados con las áreas generadoras de los hechos económicos.

Riesgo Gestión. Corresponde a la identificación, clasificación y causación de los hechos económicos aplicados a cuentas contables no correspondientes a los bienes o servicios prestados.

Control. Se sugiere que el proceso contable verifique que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar los planes de mejoramiento de los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), se determinó que los hallazgos relacionados se encuentran con sus respectivas acciones de mejoramiento al 100%. Una vez revisado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del MVCT, suscrito por el Grupo de Recursos Físicos, se evidenció las siguientes dos no conformidades y/o

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p> | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

recomendaciones contenidas en dicho plan, la cual se presenta a continuación y que tiene relación directa con los temas objeto de seguimiento:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA | ACTIVIDADES | FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN | ESTADO DE LA ACCIÓN | EVALUACIÓN DEL ESTADO POR PARTE DE LA OCI |
|------|--|--|------------------------------------|---------------------|---|
| 2 | Se recomienda insistir ante la sociedad de activos especiales para culminar la gestión para la devolución de los cinco vehículos recibidos en depósito provisional por parte de la entonces dirección nacional de estupefacientes, teniendo en cuenta que su tenencia por parte de este ministerio le genera unos gastos innecesarios. | 1. Solicitar a la Sociedad de Activos Especiales los trámites internos para que se adelanten los procesos ante el comité de destinaciones, para la expedición de los actos administrativos para hacer efectiva la devolución de los vehículos. | 31/03/2019 | ABIERTA | Una vez verificado el seguimiento realizado por la OCI a esta acción, se evidencia que el Grupo de Recursos Físicos realizó la gestión permitente ante la Sociedad de Activos Especiales, en donde se hizo efectiva la devolución de 5 vehículos – placas BSH845, CUQ514, PES789, PFL363, CMF871 (06/09/2018), aprobada por medio de la Resolución 03689; La solicitud de alistamiento de los vehículos se envió el 06 de julio de 2018 y se reciben los inventarios finales de aprobación el 21 de agosto de 2018. Queda pendiente de entregar a la SAE un vehículo Mazda de placas BOE 914. Para el 29 de enero de 2019 se abre nuevamente la acción, toda vez que la SAE en los correos electrónicos da aceptación del vehículo, sin embargo, no ha enviado la resolución del mismo. Queda pendiente recibir el inventario final de un vehículo por parte de la SAE pero se evidencia que se solicitó desde el mismo 21 de agosto de 2018. El proceso mediante mesa de trabajo realizada el 13 de MARZO de 2019 da a conocer a la OCI que los vehículos a la fecha ya no se encuentran ninguno en poder del MVCT. |
| 12 | El formato GRF-F-33 Relación y control telefónico, se encuentra inoperante ya que se está realizando en conjunto con GESTAI el desarrollo de un aplicativo para la descarga de la información generada desde CISCO para el control de llamadas a celular, discado directo nacional e internacional. | 1. Lograr en conjunto con GESTAI el desarrollo del aplicativo para la administración de la base de datos de CISCO. | 30/06/2019 | ABIERTA | Se hace necesario que el proceso inicie y se dé cumplimiento a la actividad planificada, a fin de que la Oficina de Control Interno pueda corroborar la evidencia para soportar avance de esta actividad. |

Fuente: Matriz plan de mejoramiento, seguimiento y control a la ejecución del Recurso Financiero.

| | | | |
|-------------------------------|---------------|------------------|----------|
| RELACION CON PAI Y PEI | APLICA | NO APLICA | X |
|-------------------------------|---------------|------------------|----------|

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT, correspondiente a los procesos: **Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano**, no se evidenciaron actividades concernientes a la temática del Informe de Ley "Austeridad en el Gasto".

RECOMENDACIONES

- Coordinar con la agencia proveedora de tiquetes, la generación y entrega oportuna de las facturas, así como la presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

para la ejecución del contrato y el Acuerdo Marco de Precios negociado por la **Agencia Colombia Compra Eficiente** para el suministro de tiquetes aéreos.

- Fortalecer las estrategias de comunicación efectivas entre las diferentes áreas generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, para un adecuado y oportuno flujo de información y documentación, evitando que se presenten reportes incompletos, o inconsistencias en la información susceptible de registro en los estados financieros.
- Reclasificar la cuenta gastos legales en el mes de julio, por la cuenta gastos de mantenimiento, toda vez que el gasto de acondicionamiento de 15 puestos de trabajo y elaboración en muro Drywall de la oficina de SSA corresponde clasificarlo contablemente en esta Cuenta.
- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual de los riesgos.
- La Oficina de Control Interno, recomienda continuar con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial N°02 de 2015 **“Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua”** y a la Resolución N° 0689 del 4 de septiembre de 2015 “Por la cual se adopta la Política Ambiental y se implementan los Programas Ambientales en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.
- Se recomienda, en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 y el memorando 2019EE0009760 del 18 de febrero de 2019 emitido por la entidad, que se atienda los lineamientos impartidos referente a que los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de la entidad, deberán hacerse en clase económica (punto 2.1. “Tiquetes aéreos” - Directiva Presidencial N° 9 de 2018).
- Fortalecer la política “Cero Papel” establecida en la Directiva Presidencial N° 4 del 3 de abril de 2012, consistente en sustituir los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Se recomienda indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira de la entidad, y evitar pagos por este concepto a funcionarios activos acorde con el Artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 por el cual se establece que sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre que ello obedezca al aplazamiento por necesidad del servicio
- Se recomienda la inclusión del Decreto N° 26 de 1.998 y las Resoluciones N° 484 de 2017 y 159 de 2018, en los normogramas relacionados con los procesos evaluados en el informe de la Austeridad en el Gasto.
- Se recomienda que la entidad registre los hechos económicos en el momento que suceden, según el principio de causación o devengo, independientemente del instante en que se produzca efectivamente el pago; así mismo, durante la etapa del cierre fiscal, se proceda a verificar el cumplimiento de los requisitos y soportes documentales recibidos, con el fin de que se de lugar a la constitución de las cuentas por pagar o reservas presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable.
- Se recomienda que los responsables directos del procesamiento de la información contable en cada una de las dependencias de la entidad, verifiquen la entrega oportuna de la información; y a su vez el funcionario responsable del registro contable, revise, analice y verifique la información remitida o procesada por la dependencia y en caso de encontrar deficiencias o inconsistencias

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASesorÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 7.0 |
| | | Fecha: 26/07/2019 |
| | | Código: ECI-F-11 |

informar por escrito, tal como lo estipula los numerales 11.1.2 y 11.1.3 del Manual de Políticas Contables, adoptado mediante la Resolución 0975 de 2017.

- Se recomienda efectuar verificación de la información reportada a través del aplicativo de medición de la Austeridad en el gasto, cotejando la información del cargue automático del SIIF Nación y la información contable del MVCT.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno [\\Domusfile2\gestion_oci2019\\$4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO 2019\INFORMES DE LEY\AUSTERIDAD EN EL GASTO\2019-05 MAYO\2019-05 MAYO\INFORME\Informe Final](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



MARTHA LUCIA GARAY CASTRO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
(Encargada)

Resolución 0509 del 26 julio 2019)



MARYAM PAOLA HERRERA MORALES
AUDITOR

AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MAYO 2019 (RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1737/98) -Anexo 1

| NORMA | VERIFICACION OCI | EVIDENCIA |
|---|---|---|
| <p>Artículo 3° (Modificado por el art. 1° del D. 2209/98) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Grupo de Talento Humano.</p> | <p>Para el mes de mayo de 2019 se suscribieron treinta y tres (33) contratos con personas naturales, incluyendo los otros, según lo manifestado a través de correo electrónico por el Grupo de Contratos, el 04 de julio de 2019. También, se consultó el Sistema Integrado de Gestión donde se evidencia que en el procedimiento para poder elaborar un contrato debe contener todos los elementos de la lista de chequeo GCT-F-13 Versión 12.0 documento para solicitudes contractuales; donde se debe contar con la certificación de la no existencia de personal en Planta para realizar las actividades objeto de la contratación, expedida por el Grupo de Talento Humano.</p> | <p>Formato GCT-F-13 Versión 12.0 del 13/12/2018, Lista de Chequeo de documentos para solicitudes contractuales.</p> |
| <p>Artículo 4° (Modificado por el art. 1° del D. 2785/11) Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. Grupo de Contratos.</p> | <p>Al verificar la base de datos correspondiente al mes de mayo de 2019, suministrada por el grupo de contratos, se observó que no existen contratos con remuneración por honorarios y servicios técnicos cuyo valor mensual sea igual o superior a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> | <p>Para el mes de mayo de 2019 se suscribieron treinta y tres (33) contratos con personas naturales, según lo manifestado a través de correo electrónico por el Grupo de Contratos el jueves 04 de julio de 2019.</p> |
| <p>Artículo 5° La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. Grupo de Talento Humano.</p> | <p>Una vez revisado el contenido del Decreto No 3576 de 2011, por medio del cual se establece la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Grupo de Talento Humano, confirma que a la fecha del presente informe, el citado Decreto, no ha sido modificado, por lo tanto, no se ha recurrido a la figura de cargos supernumerarios en esta entidad.</p> | <p>Decreto No 3576 de 2011 Por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones</p> |
| <p>Artículo 6° (Modificado por el art. 3° del D. 2209/98 y art. 1° del D. 212/99) "Artículo 6°. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con los reportes suministrados por la Subdirección de Servicios Administrativos, correspondientes al mes de mayo de 2019, en el numeral 6 de dicho documento, se informa que por el concepto de publicidad no se cancelaron facturas. Adicionalmente, se cotejó dicha información con los registros contables corroborando que no hay gastos por este concepto.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 7°: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 7 de dicho documento, para el mes de mayo de 2019, no se efectuaron pagos de publicación de avisos institucionales.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 8 (Modificado por art. 4° D. 2209/98, art. 2° D.212/99, art 1° D. 950/99 y art. 1° D. 2445/00) La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>Conforme a lo reportado por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 8 del memorando, para el mes de mayo, se observó que el MVCT no ha realizado pagos por impresión de trabajos, folletos o textos, atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del gasto público.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 9°. Las entidades objeto de la regulación de este Decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, el numeral 9 del memorando, informa que para el mes de mayo de 2019 no se cancelaron facturas por concepto de publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Artículo 11°. (Modificado por art. 5º D. 2209/98) Las entidades objeto de la regulación de este Decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 10 de dicho memorando se observó que el MVCT, no ha celebrado contratos con este objeto. Así mismo en el mes de mayo, al cotejar los registros contables se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 12°. (Modificado por art. 6º D. 2209/98 y art.2 D. 2445/00) Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público... Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 11 de dicho memorando, en el mes de mayo, se observó que el MVCT, no ha realizado recepciones, fiestas ni agasajos con recursos del Tesoro Público. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 13°. Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con el reporte suministrado por la Subdirección de Servicios Administrativos, en el numeral 12 de dicho memorando, se observó que el MVCT, no ha realizado impresiones, no ha suministrado y usado recursos para tarjetas de presentación, navidad o conmemoraciones, como lo exige la norma. Así mismo, al cotejar los registros contables, se corroboró que no hay gastos por este concepto en el mes de mayo de 2019.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
| <p>Artículo 14°. Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.... Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>Según correo electrónico del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del 03 de julio de 2019, informa que para el mes de mayo de 2019, no se solicitaron accesos a telefonía IP .</p> | <p>Correo electrónico recibido el 03 de julio de 2019, por parte del Grupo de Soporte Técnico de Apoyo Informático.</p> |
| <p>Artículo 15°. (Modificado por art. 7º D. 2209/98, art. 1º D. 2316/98 y art. 3 D. 2445/00) Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, Secretarios y Consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Ministros del despacho, Viceministros, Secretarios generales y directores de ministerios, Directores, Subdirectores, Secretarios Generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p> | <p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, según en el numeral 1 del memorando, se detallan las asignaciones realizadas de nuevos teléfonos móviles planes cerrados, movistar (9 líneas) y claro (4 líneas) que están a cargo del Sr. Ministro, Viceministro y Directores.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019</p> |
| <p>Artículo 16°. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p> | <p>La Subdirección de Servicios Administrativos informa, en el numeral 18 del Memorando, que no se recogieron teléfonos celulares, en razón a que los que están activados son los autorizados</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Artículo 17°. (Modificado por art. 8° D. 2209/98, art. 2° D. 2316/98 y art. 4 D. 2445/00) “Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público <i>exclusivamente</i> a los siguientes servidores: presidente de la República, altos comisionados, altos consejeros presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p> | <p>De acuerdo con el reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, se observó que el control y uso de los vehículos del MVCT, se acoge a lo reglamentado por la entidad mediante la Resolución No.658 del 05 de noviembre de 2013, por la cual la Secretaría General estableció el reglamento interno para el uso y operatividad de los veintiun (21) vehículos y dos (2) motocicletas que se encuentran en el inventario del MVCT.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019</p> |
| <p>Artículo 18°. En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrá aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p> | <p>Según el numeral 3 del citado memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, no se observa que el MVCT presente estudio de vehículos sobrantes, sin embargo, en el listado de vehículos, los relacionados en los numerales 21 (Chevrolet Corsa de placas OHK 905), 22 (Daihatsu Terios de placas OCJ 849) y 23 (Toyota Prado de placas OBF 927) se encuentran en proyecto para tramite de baja; El vehiculo Mazda 6 de placas BOE 914 fue entregado a la SAE en las bodegas de AL POPULAR Madrid (Cundinamarca) el 8 de mayo de 2019, dando cumplimiento a la Resolución No 0400 del 27 de marzo de 2019 de la Sociedad de Activos Especiales SAE, "por medio del cual se remueve un depositario provisional y se dispone ejercer la administración directas de un bien (mueble) por parte de la SAE".</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019</p> |
| <p>Artículo 19°. Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1°. o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. Subdirección de Servicios Administrativos. –SSA-</p> | <p>Para el mes de mayo de 2019, según lo informado en el numeral 4 del memorando suscrito por la Subdirección de Servicios Administrativos, el MVCT no adquirió, no aumentó, ni repuso el parque automotor.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019</p> |
| <p>Artículo 20°. (Art. 1° D. 1202/99 lo adiciona) D. 1737 de 1998 No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Subdirección de Servicios Administrativos.-SSA-</p> | <p>Según informe de la Subdirección de Servicios Administrativos numeral 13, la Entidad no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, por el concepto estipulado en el artículo 20 del Decreto 1737/98, durante el mes de mayo.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Artículo 21° Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo. Subdirección de Servicios Administrativos. -SSA-</p> | <p>No se evidencia reporte de la Subdirección de Servicios Administrativos, para este artículo del Decreto, por cuanto en el mes de mayo no se realizó ningún trámite para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles.</p> | <p>Memorando No 2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación.</p> |
|--|---|---|

| AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MAYO 2019 (RESULTADO DE LA VERIFICACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 26/1998) -Anexo 2 | | |
|---|---|---|
| NORMA | VERIFICACION OCI | EVIDENCIA |
| Artículo 4°. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes. Grupo de Talento Humano. | Este aspecto se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público de mayo, en el aparte relacionado con Horas Extras de Conductores y Personal Administrativo (pág 8 del Informe). | Correo electrónico recibido el 05 de julio de 2019 por parte del Grupo de Talento Humano. |
| Artículo 5°. Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con las normas vigentes y previas el cumplimiento de los requisitos legales. Grupo de Talento Humano. | Se verificó que la Entidad, cuenta con el procedimiento identificado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad "GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio, Versión 9.0, para el caso particular del mes de mayo del 2019 se presentaron tres (3) retiros y con respecto a los ingresos de funcionarios no se posesionaron nuevos funcionarios a la Planta del Ministerio. | Procedimiento SIG -GTH-P-14 Nombramiento vinculación y retiro del servicio Versión 9.0 del 5 de julio de 2018. |
| Artículo 6°. Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público. Oficina Asesora Jurídica. | Durante el mes de mayo de 2019 en el MVCT, no se efectuó pago por concepto de sentencias y obligaciones. | Correo electrónico recibido el 30 de julio de 2019 por parte de la Oficina Asesora Jurídica. |
| Artículo 11°. La papelería de cada uno de los órganos públicos deberá ser uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto, excepto la que utiliza el jefe de cada órgano público, los miembros del Congreso de la República y los Magistrados de las Altas Cortes. Subdirección de Servicios Administrativos. | Se observó en el numeral 5 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que el suministro de la papelería se efectuó de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas bajo los parámetros establecidos en términos de calidad, en el acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente. | Memorando No2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación. |
| Artículo 12°. No se podrán hacer erogaciones para afiliación de órganos públicos o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden. En consecuencia, no se podrá autorizar pagos por acciones, inscripciones, cuotas de sostenimiento o gastos para recepciones, invitaciones o atenciones similares. Subdirección de Servicios Administrativos. | Se observó en el numeral 14 del memorando recibido de la Subdirección de Servicios Administrativos, que no se han efectuado gastos en el mes de mayo de 2019 por este concepto. | Memorando No2019IE0007247 del 25 de junio de 2019 y libros auxiliares mes de mayo del aplicativo SIIF Nación. |
| Artículo 15°. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico. No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo. Subdirección de Servicios Administrativos. | Conforme al Seguimiento de Inventarios y Vehículos MVCT 2018, efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que los vehículos del MVCT, ante el evento desplazamiento fuera del perímetro urbano únicamente se lleva a cabo con la autorización de comisión aprobada por el ordenador del gasto. | Informe de Seguimiento de Inventarios y Vehículos del MVCT con radicado No 2018IE0006902 de 15 de junio de 2018 |
| Artículo 18°. (Modificado por art. 1° D. 794/99 y art. 1 D. 476/00) A los comisionados al exterior se les podrá suministrar pasajes aéreos; marítimos o terrestres sólo en clase económica. Los ministros y viceministros del despacho, los directores y subdirectores de los departamentos administrativos, los miembros del Congreso, los embajadores, los magistrados de las altas cortes y los superintendentes, podrán viajar en clase ejecutiva. Subdirección de Servicios Administrativos. | Se observó que el MVCT, ha dado cumplimiento con el suministro de estos pasajes de conformidad con la reglamentación interna en clase económica, así como lo expresa el numeral 15 del Memorando remitido por la Subdirección de Servicios Administrativos. | Memorando No2019IE0007247 del 25 de junio de 2019. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Artículo 19°. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 17 de dicho memorando, no se presentaron reintegros de viáticos durante el mes de mayo de 2019.</p> | <p>Memorando No2019IE0007247 del 25 de junio de 2019.</p> |
| <p>Artículo 20°. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste. Subdirección de Finanzas y Presupuesto</p> | <p>En verificación efectuada en la Tesorería del Ministerio, se observó que se ha dado cumplimiento al PAC, durante el mes de mayo, se dejó de ejecutar el 4,79% de lo asignado por el MHCP.</p> | <p>Correo electrónico recibido el 03 de julio de 2019 por parte del Grupo de Tesorería .</p> |
| <p>Artículo 21°. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados, cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes. Oficina Asesora de Planeación.</p> | <p>Se verificó que el MVCT, aplica el procedimiento conforme a la norma establecida. Este tema se revisó en los informes que genera la Oficina Asesora de Planeación en el seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal de la vigencia y el rezago presupuestal de la vigencia anterior.</p> | <p>El seguimiento a la de ejecución presupuestal y rezago 2018, recibido de la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de mayo de 2019, mediante correo electrónico del 25 de julio del 2019.</p> |
| <p>Artículo 22°. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público. Subdirección de Servicios Administrativos.</p> | <p>De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos en el numeral 19, las compras públicas hechas por el MVCT, se hacen conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Estatal. Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que los modifiquen o complementen teniendo en cuenta para ello los factores de escogencia allí establecidos. Durante el mes de mayo de 2019, se tramito el proceso de compra de escritorios de trabajo atendiendo la necesidad que tiene la entidad de dotar de elementos básicos a los funcionarios de la entidad a través de Colombia</p> | <p>Memorando No2019IE0007247 del 25 de junio de 2019.</p> |